

RESOLUCION n° 55/74

Expte. n° 1287/74 SUPERINTENDENCIA

Buenos Aires, 8 de marzo de 1974

En atención a lo solicitado por el Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Eduardo A. Coghlan, ampliase por última vez el plazo / establecido por el punto 3º de la Resolución 38/74 y dispónese feriado judicial a los efectos procesales en ejercicio de las facultades establecidas por el / art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, durante los días 11 y 12 del corriente mes para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 5.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEK - ERNESTO A. CORVALAN MANCLARES.

ES COPIA

